

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2586
APRUEBA CONTRATOS TRATO DIRECTO
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Noviembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2193 de fecha 02.11.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en consideración al convenio firmado el día 26 de Julio de 2010, entre el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y la Municipalidad de Requínoa, corresponde elaborar el diagnóstico comunal en materia de seguridad ciudadana. Esto implica la aplicación a nivel comunal de alrededor de 245 encuestas, para lo cual se requiere contratar 6 personas :

- Carmen Sepúlveda Pizarro
- Mónica Mansilla Orellana
- María Inés González Ortíz
- Sandra Pulgar Miño
- Lorena Yoana Quintana Méndez
- Lorena Yoana Ortega Quintana

Se cancelará por encuesta la suma de \$ 1.250 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 02.11.2010 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualiza, quiere aplicarán encuestas de seguridad ciudadana conforme a los lineamientos entregados por el Municipio y el centro de estudios de seguridad ciudadana de la Universidad de Chile:

- Carmen Sepúlveda Pizarro, C.I. N° 14.247.788-2, domiciliada en Guido Moresco N° 128, Villa San José, a quien se contrata la aplicación de encuesta de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas a aplicar. El contrato rige a contar del 02 y hasta el 09 de Noviembre de 2010.
- Mónica Mansilla Orellana, C.I. N° 8.414.231-K, domiciliada en Pasaje Laura Vicuña N° 42, Villa Juan Pablo II, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas a aplicar. El contrato rige a contar del 02 al 09 de Noviembre de 2010.

- María Inés González Ortiz, C.I. N° 8.471.125-k, domiciliada en Pimpinela N° 118, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas aplicar. El Contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.
- Sandra Pulgar Miño, C.I. N° 11.172.057-6. domiciliada en Rafael Tagle N° 70, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas a aplicar. El Contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.
- Lorena Yoana Quintana Méndez, C.I. N° 10.307.399-5, domiciliada en Joaquín Contreras N° 53, Población Paraguay, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas a aplicar. El contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.
- Lorena Yoana Ortega Quintana, C.I. N° 16.307.399-5, domiciliada en Joaquín Contreras N° 53, Po. Paraguay, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas a aplicar. El contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana Comunal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE